

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22205

Buenos Aires, 28 de octubre de 2022.

Señor Gerente:

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA – SOCIEDADES SAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que Resolución General N° 13 IGJ (B.O.: 27/10/2022) se dispone un plazo de 180 días, contados a partir del 27 de octubre de 2022, para acreditar la existencia y veracidad del domicilio y sede social de las Sociedades por Acciones Simplificadas inscriptas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, la apertura de todos los libros digitales y presentar sus estados contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados durante los años 2020, 2021 y 2022.

Transcurrido dicho plazo, las sociedades por acciones simplificadas incumplidoras serán reportadas a AFIP como entidades presuntamente inactivas y no se dará curso a ninguna inscripción registral.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada